



RESOLUCIÓN NÚMERO SIETE-DOS MIL QUINCE

La Infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), San Salvador, a las ocho horas con veinticinco minutos del día trece de abril del año dos mil quince.

Vista la solicitud de información presentada por el señor CARLOS MAURICIO PARRA VIZCARRA, requiriendo: “””””...Implementacion por parte Instituto Salvadoreña para la Transformacion agraria del Programa Presidencial de Territorios de Progreso, desde el inicio hasta la fecha...”””””, y **CONSIDERANDO:** Que después de haber tramitado la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, la Unidad responsable de la información comunicó mediante informe de fecha 10 de abril del corriente que, *“Este Instituto desde el inicio identificó los proyectos que estaban en los municipios que contemplaba el Programa Territorios de Progreso en la Bahía de Jiquilisco, del departamento de Usulután y fueron remitidos a la coordinación del mismo para que se incluyeran entre las acciones a desarrollar y se estuvo realizando esfuerzo con la Secretaría Técnica de la Presidencia, participando en reuniones que se diluyeron en poco avance con respecto a la escrituración de las tierras de los proyectos, debido a que no se contaba con presupuesto que adicionara valor, sino que de los pocos recursos asignados había que disponer para atender la demanda, condición que no fue posible porque la Institución tiene cobertura de trabajo en los 14 departamentos...Con respecto a otros territorios la participación fue muy poca porque no se tenía trabajo que realizar en los mismos”*, por lo que con base al artículo setenta y dos de la Ley en comento se **RESUELVE:** A) Conceder el acceso a la información contenida en la presente; B) Notificar lo resuelto al señor CARLOS MAURICIO PARRA VIZCARRA, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. C) Nómbrase Secretaria de Actuaciones a la señorita Alcira Liliana García, Colaboradora de la Oficina de Información y Respuesta. Notifíquese.-


XENIA YOSABETH ZÚNIGA
OFICIAL DE INFORMACIÓN

